



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES.

Huasco, _____

29 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000624 /2022.-

VISTOS:

- a) Lo establecido en la el Capítulo VIII del Reglamento de la Ley de Compra Públicas N° 19.886, que regula los Contratos de Suministros.
- b) La Necesidad de Suscribir un Convenio de Suministro para el Servicio de Banquetería, cocteles y alimentación para la Municipalidad de Huasco
- c) El Decreto Exento N° 001380 de fecha 06.10.2021, que aprueba Bases Administrativas Generales y llama a licitación pública “Convenio de Suministro Servicio de Banquetería, cocteles y Alimentación”
- d) El Informe de adjudicación, emitido por Comisión Evaluadora, y autorizado por el Sr. Alcalde.
- e) El Decreto Exento N° 000066 de fecha 11.01.2022, que autoriza la Adjudicación de Licitación Pública N° 3703-9-LP21, denominada: “Convenio de Suministro Servicio de Banqueteria, cocteles y alimentación para la Municipalidad de Huasco”
- f) La Personería del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Huasco, consta mediante acta de proclamación de fecha 25.05.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Atacama, dictada en autos Rol N°102-21, Refrendada por Decreto Alcaldicio N°000331/2021 de fecha 01.07.2021
- g) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes Contrato de Suministro de fecha 17 de enero del año 2022, por Convenio de Suministro para el Servicio de Banquetería, cocteles y alimentación, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Huasco y el Proveedor **ECOLES SPA, R.U.T. N°77.087.242-1**.

2.- **EFFECTÚESE**, las cancelaciones correspondientes conforme a la cláusula Sexta del contrato de suministro en mención.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



RENE TORRES MASILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SEC. MUNICIPAL Y ALCALDÍA



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dir. Adm y Finanzas.
 - Dpto Adquisiciones.
- RGBT/RTM/cca